



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para exigir al Ministerio de Salud de la Nación, a cargo del Dr. Mario Lugones, que arbitre de manera urgente las medidas necesarias para efectivizar los pagos adeudados a los prestadores del sistema de discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 24.901 - Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

En particular, se solicita la regularización inmediata de las deudas mantenidas con prestadores de servicios de discapacidad correspondientes a:

a) prestadores del sistema de discapacidad vinculados al programa Incluir Salud, cuyos pagos se encuentran adeudados desde noviembre de 2025;

b) prestadores de discapacidad vinculados al Programa de Atención Médica Integral (PAMI), con pagos adeudados desde diciembre de 2025.

Asimismo, se exhorta al Ministerio de Salud de la Nación a garantizar la continuidad y previsibilidad en los pagos, a fin de asegurar el normal funcionamiento de las instituciones y la efectiva prestación de servicios destinados a personas con discapacidad en todo el territorio nacional.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN
DIPUTADO NACIONAL PABLO FARÍAS



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El acceso efectivo a las prestaciones de salud, educación y rehabilitación constituye un derecho fundamental de las personas con discapacidad y una condición indispensable para garantizar su desarrollo integral, su autonomía y su plena inclusión social. En este sentido, la continuidad de las prestaciones brindadas por profesionales y por instituciones especializadas resulta central para sostener los procesos terapéuticos, educativos y de acompañamiento que requieren las personas con discapacidad a lo largo de su vida.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incorporada a nuestro ordenamiento jurídico con jerarquía constitucional mediante la Ley 27.044, establece que los Estados deben garantizar el acceso a servicios de salud, rehabilitación, apoyos y cuidados necesarios para que las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente sus derechos y participar en igualdad de condiciones en la sociedad. Asimismo, el Estado tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias para asegurar la continuidad y accesibilidad de dichos servicios.

En el ámbito nacional, la Ley N° 24.901 creó el Sistema de Prestaciones Básicas destinado a garantizar la cobertura integral de los servicios necesarios para las personas con discapacidad, incluyendo tratamientos terapéuticos, apoyos educativos, rehabilitación y dispositivos institucionales de atención y cuidado.

Dentro de este sistema, prestaciones como fonoaudiología, psicología, kinesiología, terapia ocupacional, entre otras, resultan fundamentales para favorecer el desarrollo personal, la comunicación, la movilidad, la autonomía y la participación social. Sin embargo, cuando los prestadores no perciben los pagos correspondientes por los servicios brindados, se ven en la imposibilidad material de sostener la continuidad de dichas prestaciones, lo que en muchos casos los obliga a reducir o interrumpir la atención. Esta situación impacta de manera directa y negativa en la calidad de vida de las personas con discapacidad, interrumpiendo tratamientos esenciales para su bienestar y su desarrollo.



Por otra parte, los Centros Educativos Terapéuticos (CET), los hogares y otras instituciones que brindan atención integral a personas con discapacidad dependen en gran medida —y en muchos casos de forma exclusiva— de los ingresos provenientes de obras sociales y programas públicos de cobertura, como Incluir Salud y el Programa de Atención Médica Integral (PAMI).

Debe tenerse en cuenta que una parte significativa de las personas que asisten a estas instituciones son beneficiarias de la Pensión No Contributiva por Invalidez, lo que las vincula directamente con el programa Incluir Salud para el acceso a sus prestaciones. En consecuencia, la demora en los pagos por parte del sistema repercute de manera inmediata en la sostenibilidad económica de las instituciones que brindan estos servicios.

La acumulación de deudas y la falta de previsibilidad en los pagos coloca a estas instituciones en una situación de extrema fragilidad financiera, poniendo en riesgo su funcionamiento e incluso su continuidad. El eventual cierre de estos espacios implicaría dejar sin atención, contención y acompañamiento a numerosas personas con discapacidad, muchas de las cuales dependen de estos dispositivos para el desarrollo de su vida cotidiana. En el caso de los hogares, la gravedad es aún mayor, ya que las personas residentes podrían quedar sin el ámbito de cuidado y protección en el que viven.

A su vez, esta problemática también afecta directamente a las trabajadoras y los trabajadores del sector —profesionales de la salud, personal terapéutico, educativo y de apoyo— cuyos puestos laborales dependen del funcionamiento de estas instituciones.

La falta de pago a los prestadores del sistema de discapacidad no solo compromete la continuidad de servicios esenciales, sino que genera un proceso de deterioro que impacta tanto en los derechos de las personas con discapacidad como en las condiciones laborales de quienes trabajan en el sector.

Cabe señalar que, más allá del reclamo puntual que motiva el presente proyecto, la problemática que atraviesa el sector de prestaciones para personas con discapacidad presenta un carácter más amplio y estructural. En particular, diversas asociaciones,



instituciones y organizaciones del sector vienen advirtiendo desde hace años acerca del atraso sostenido en los valores del nomenclador de prestaciones del sistema de discapacidad, cuyos aranceles se encuentran significativamente desactualizados respecto de la evolución de los costos reales de funcionamiento de los servicios.

Durante los últimos años se ha verificado un marcado desfasaje entre la evolución de los aranceles del nomenclador y la inflación registrada en el país. Mientras que en 2023 la inflación medida por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) alcanzó el 211,4 %, los incrementos acumulados en el nomenclador de prestaciones apenas llegaron al 93 %. Esta tendencia continuó durante 2024, con una inflación acumulada del 117,8 % frente a aumentos en el valor de las prestaciones que alcanzaron el 99,11 %. Asimismo, durante buena parte de 2025 el nomenclador permaneció sin actualizaciones, en un contexto en el que la inflación continuó impactando de manera directa sobre los costos de funcionamiento de las instituciones y sobre los honorarios de los profesionales que integran el sistema.

La persistencia de este desfasaje, sumada a los retrasos en los pagos actualmente denunciados por los prestadores, no solo compromete la sustentabilidad de los servicios, sino que pone en riesgo la continuidad de prestaciones esenciales para miles de personas con discapacidad en todo el país, vulnerando derechos reconocidos por la legislación nacional y los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional.

Resulta imprescindible que el Ministerio de Salud de la Nación adopte de manera urgente las medidas necesarias para regularizar las deudas existentes y garantizar la continuidad y previsibilidad en los pagos, asegurando así el funcionamiento de las instituciones y el acceso efectivo a las prestaciones que requieren las personas con discapacidad en todo el territorio nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN
DIPUTADO NACIONAL PABLO FARÍAS